

COMUNICADO

DGDDH/078/2022

Ciudad de México a 16 de marzo de 2022

CNDH solicita a las autoridades movilizar esfuerzos y recursos para prevenir, investigar y sancionar la violencia digital contra mujeres

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicita a las autoridades en los tres niveles de gobierno, movilizar esfuerzos y recursos para prevenir, investigar y sancionar la violencia digital cuyas víctimas son, sobre todo, niñas, adolescentes y mujeres.

El desarrollo vertiginoso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) y la expansión en la cobertura de internet, han generado nuevas oportunidades de estudio, trabajo y esparcimiento, pero también un incremento en posibles actos que se pudieran considerar como ilícitos, en los que se llevan a cabo manifestaciones de violencia contra diversos grupos de la población.

Ante este panorama, la CNDH hace un llamado para que se lleve a cabo una armonización normativa acorde con las normas internacionales, y a toda la sociedad a no tolerar ni minimizar ningún ataque o agresión contra las niñas, adolescentes y mujeres, a denunciar estos actos ante las autoridades competentes. A su vez, se solicita a las autoridades que capaciten y evalúen a las personas servidoras públicas encargadas de atender a las víctimas para llevar a cabo investigaciones diligentes y eficaces, con sensibilidad y empatía, que contribuyan a la protección real de las víctimas. En ese sentido, la violencia de género contra las mujeres que se ha generado a través del uso de las redes sociales se ha vuelto, día con día, una problemática.

De acuerdo con la herramienta virtual Misoginia y violencia lingüística en las redes sociales, creada por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial (Centro Geo) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la proporción de comentarios de contenido misógino en la red social Twitter está presente en todas las entidades federativas, siendo Tamaulipas, Veracruz, Campeche, Colima, Sinaloa y Sonora los estados con mayor incidencia, con

porcentajes que van del 13.7% al 18.1%. Mientras que, en segundo lugar, están Chihuahua, Michoacán, Guanajuato, Hidalgo y Tabasco con una proporción del 12.6% al 13.7% de comentarios de este tipo. Después aparecen Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Querétaro y Puebla con números del 12.1% al 12.6%.

Es importante señalar que no es la única manifestación de forma de violencia. ONU Mujeres define a la violencia digital como “aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas. Algunas formas de violencia digital son: monitoreo y acecho, acoso, extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación y robo de identidad, así como abuso sexual relacionado con la tecnología, entre otras”.

El anonimato de las y los autores aumenta la impunidad y el temor de las víctimas, generando sensaciones de inseguridad y angustia, y obligándolas a abandonar el espacio digital. Las defensoras de los derechos humanos, las periodistas, las activistas y las mujeres que participan en actividades públicas son objeto de ataques sistemáticos como amenazas, acoso y hostigamiento e incluso, son víctimas de homicidio debido a la labor que desempeñan.

Aunque no existen suficientes datos para dimensionar la violencia en el entorno digital, se estima que el 90% de las víctimas de la distribución digital no consensuada de imágenes íntimas son mujeres, siendo las jóvenes de entre 18 a 24 años quienes tienen mayor probabilidad de sufrir acoso sexual y amenazas en línea.

En México, considerando la brecha digital de género, las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de sufrir estas formas de violencia, ya que el 51.6% de las personas usuarias de internet en nuestro país son mujeres. Alrededor de 9.4 millones de mujeres en el país sufren ciberacoso, es decir, 23.9% de la población de 12 años y más que utilizó internet en 2019. La mayoría de las veces, el acoso es cometido por personas que las víctimas conocen.

Los grupos de niñas, adolescentes y mujeres pertenecientes a minorías étnicas, indígenas, lesbianas, bisexuales y transgénero, así como mujeres con discapacidades son las víctimas más frecuentes de la violencia digital.

Hay que considerar que, como efecto de la pandemia de COVID-19, aumentó el

uso del internet entre un 50% y un 70%, lo que ha derivado en la identificación de casos de recepción de videos pornográficos no solicitados que se muestran mientras las mujeres participaban en eventos sociales en línea; amenazas y contenido sexista dañino, zoombombing (intrusión no deseada) durante videollamadas que muestran material sexualmente explícito o con contenido que incita a la violencia y el odio, ataque de “troles” o “doxing”, que es la práctica en internet de investigación y publicación de información privada sobre una persona u organización, generalmente con el propósito de intimidar, humillar o amenazar.

Este organismo autónomo enfatiza que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), ratificada por México en 1998, establece expresamente que los Estados parte deben adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La violencia de género que se ejerce contra niñas, adolescentes y mujeres es una de las violaciones a derechos humanos más graves, recurrentes y lacerantes, por lo que el Estado y sus autoridades, pero también las empresas y organizaciones privadas, deben implementar mecanismos para prevenirla, investigarla y sancionarla, con perspectiva de género, de derechos de la niñas, niños y adolescentes, interseccionalidad y con enfoque integral.

¡Defendemos al Pueblo!